



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1871 Fecha: 10 JUL. 2017

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 019 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 10 JUL. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 2320-2017-J.AGI-E.F./UGEL VENTANILLA, con fecha de recepción 05 de julio del 2017 emitido por el Director de la UGEL Ventanilla, el Oficio N° 2457-2017-DREC-DGI, con fecha de recepción 03 de julio de 2017 emitido por el Director de la Dirección Regional de Educación del Callao y el Memorándum N° 1501-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de julio del 2017 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la Directiva";



Que mediante el Oficio N° 2320-2017-J.AGI-E.F./UGEL VENTANILLA, con fecha de recepción 05 de julio del 2017, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla (Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla), Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, solicita una modificación presupuestal que permita la transferencia de fondos, por la cantidad de S/ 143 350,00 soles para financiar las intervenciones pedagógicas priorizadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorándum del visto, informa que el requerimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, por la cantidad de S/ 143 350,00 soles, y que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizará una modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao a favor de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao a favor de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, de acuerdo al detalle siguiente:

| | | |
|--------------------------|---|------------------------------------------------------------------------|
| SECCION SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO | : | 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO |
| Fuente de Financiamiento | : | 1 RECURSOS ORDINARIOS |

DE LA:

| | | Monto (En Soles) |
|-------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| Unidad Ejecutora | : 300 | Educación Callao |
| Programa Presupuestal | : 0090 | Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular |
| Producto | : 3000001 | Acciones Comunes |
| Actividad | : 5000276 | Gestión del Programa |
| Gastos Corrientes | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | 126 850,00 |

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1871 Fecha: 10 JUL. 2017

019

| | | | |
|-------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Programa Presupuestal | : 0091 | Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular | |
| Producto | : 3000515 | Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención | |
| Actividad | : 5002783 | Saneamiento Físico y Legal de los Terrenos para Servicios de Educación Inicial | |
| Gastos Corrientes | | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | 8 000,00 |
| Actividad | : 5002785 | Promoción y difusión para el Fortalecimiento de la demanda de Servicios de Calidad de Educación Inicial | |
| Gastos Corrientes | | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | 1 500,00 |
| Programa Presupuestal | : 9002 | Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos | |
| Producto | : 3999999 | Sin Producto | |
| Actividad | : 5001933 | Desarrollo de la Promoción Escolar, Cultura y Deporte | |
| Gastos Corrientes | | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | 7 000,00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | | S/ 143,350.00 |

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1871 Fecha: 10 JUL. 2017

A LA:

**Monto
(En Soles)**

| | | | |
|-------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Unidad Ejecutora | : 302 | Educación Ventanilla | |
| Programa Presupuestal | : 0090 | Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular | |
| Producto | : 3000385 | Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas | |
| Actividad | : 5005629 | Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular | |
| Gastos Corrientes | | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | 5 000,00 |
| Producto | : 3000386 | Docentes Preparados Implementan el Currículo | |
| Actividad | : 5005637 | Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Polidocentes de Educación Básica regular | |
| Gastos Corrientes | | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | 106 920,00 |
| Programa Presupuestal | : 0091 | Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular | |
| Producto | : 3000515 | Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención | |



019

| | | | |
|-------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Actividad | : 5005657 | Gestión de Expedientes de Oferta y Demanda de Servicios Educativos en Educación Inicial | |
| Gastos Corrientes | | | 21 464,00 |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | |
| Actividad | : 5005658 | Gestión de Expedientes de Oferta y Demanda de Servicios Educativos en Educación Secundaria | |
| Gastos Corrientes | | | 2 966,00 |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | |
| Programa Presupuestal | : 9002 | Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos | |
| Producto | : 3999999 | Sin Producto | |
| Actividad | : 5001933 | Desarrollo de la Promoción Escolar, Cultura y Deporte | |
| Gastos Corrientes | | | 7 000,00 |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | ===== |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | | S/ 143,350.00 ===== |

ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.-


Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1871 Fecha 10 JUL. 2017